



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 114-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 16 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D001053-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000240-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, prevé que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 "Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728", donde se verifica que el puesto de director(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, a través del Manual de Perfiles de Puestos del SENAMHI, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 023-2021-SENAMHI/GG, y modificado por Resolución de Gerencia General N° 036-2022-SENAMHI/GG, se aprueba el perfil del puesto de director(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 111-2025-SENAMHI/PREJ se acepta, a partir del 17 de mayo de 2025, la renuncia formulada por el señor MARCO ANTONIO ARROYO LEÓN, al cargo de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, por Memorando N° D001053-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante Memorando N° D000089-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil del señor EDUARDO ALEXANDER TERRY MANCILLA, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada

conforme a la normativa vigente se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal N° D000240-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación del señor EDUARDO ALEXANDER TERRY MANCILLA, en el puesto de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 17 de mayo de 2025, al señor EDUARDO ALEXANDER TERRY MANCILLA, en el puesto de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor EDUARDO ALEXANDER TERRY MANCILLA, y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI